



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE VILCASHUAMÁN

*"Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad y del Centenario de Nacimiento de Jorge Basadre Grrhomann"*

## *Resolución de Alcaldía N° 036-2003 M.P.V.H.A*

Vilcashuamán, 12 MAYO 2003

**VISTO.-** El Oficio N° 298-ARI/P 2003 remitido por el Presidente de la Asociación Cultural Ruta Inka, solicitando que la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán haga suyo el proyecto y contribuya a sus recursos de gestión y difusión de los principales centros arqueológicos y reservas naturales de nuestra región;



### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán, como órgano de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia, tiene como funciones colaborar con el desarrollo educativo y la promoción turística y cultural en coordinación con las instancias pertinentes, de conformidad a la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y por el numeral 6), del Art. 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853;

### **SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar y declarar de interés Provincial el Proyecto Ruta Inka, presentado por el Presidente de la Asociación Cultural Ruta Inka;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Solicitar la inclusión de la provincia de Vilcashuamán en el programa de actividades que cumplirán los expedicionarios, otorgando nuestro apoyo para las gestiones que, haga posible que el Programa Ruta Inka 2004 sea declarado como certamen de Interés Nacional, mediante Ley del Legislativo y del Ejecutivo;

**ARTÍCULO TERCERO.-** Invocar y solicitar el apoyo de municipalidades e instituciones a la Asociación Cultural Ruta Inka en el Perú y el extranjero para la difusión internacional de este proyecto y la búsqueda de patrocinios, que nos permita mostrara en las mejores condiciones; toda la grandeza histórica, moral, antropológica y cultural de nuestras civilizaciones originarias;

**ARTÍCULO CUARTO.-** Proponer a la Asociación Cultural Ruta Inka, la suscripción de un Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán, para definir los compromisos para su exitosa realización del programa correspondiente a Ruta Inca 2004 en nuestra jurisdicción.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Transcribir la presente Resolución a la Asociación Cultural Ruta Inka para su conocimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VILCASHUAMÁN  
ALCALDIA  
ATACURO

133